



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 001025

QUINTERO, 31 MAR. 2016

VISTOS:

1. La carta del Superintendente de las Damas de Rojo Quintero, de fecha 21.03.16, solicitando autorización para realizará su colecta anual el día 01 de abril del presente;
2. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 955/74, acerca de la realización de rifas sorteos y colectas;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

AUTORIZASE, a Las Damas de Rojo de Quintero para realizar colecta anual, programada para el día 1 de abril entre las 9:00 y las 13:30 horas;

DESIGNASE, al funcionario municipal, Arturo Fernández Bernal como Ministro de Fe para el recuento de las erogaciones que se realizará el día 1 de abril, entre las 13:00 y las 14:30 horas, en la sucursal del Banco del Estado sucursal Quintero.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Personal
5. Archivo DIDECO.

MCP/YGS/MYA/gpe.